Dirección

PROCESO CAS Nº060-2016-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL EQUIPO DE DESARROLLO Y **BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO**

I. GENERALIDADES:

1.1 Entidad Convocante

Nombre: UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

1.2 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Médico Ocupacional

1.3 Área y/u oficina solicitante

Área de Recursos Humanos – Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano

1.4 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Unidad de Gestión Administrativa a través Área de Recursos Humanos

1.5 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

1.6 BASE LEGAL

- ➤ Ley Nº 30372, Ley de presupuesto para el Año Fiscal 2016
- ➤ Ley Nº 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. Nº 075-2008-PCM, modificado por el D. S. Nº 065-2011-PCM.
- > Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	Experiencia General: Experiencia profesional mínima de un (01) año, en el sector público y/o privado. Experiencia Especifica: Experiencia profesional mínima de un (01) año en el sector público y/o privado realizando funciones relacionadas al puesto de trabajo.		
Experiencia			
Competencias	 Compromiso Organizacional Vocación de servicio. Capacidad de análisis. Proactivo Capacidad de planificación y control. 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Médico colegiado y habilitado.		
Cursos y/o estudios de especialización	No Aplica		
Conocimiento para el puesto y/o cargo	 Marco Legal Laboral Marco Legal de Seguridad Social Enfermedades Ocupacionales. 		

PROCESO CAS Nº060-2016-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

	•	Conocimiento de Ofimática nivel básico.
Lugar de Prestación del Servicio	•	Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 – Av. Carabayllo 561 – Comas.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO:

	Revisar y diagnosticar el estado de salud del colaborador para determinar el tipo de
a.	controles médicos que deben realizarse.
b.	Prescribir y autorizar la entrega de medicamentos a los colaboradores por cada caso
D.	clínico.
	Atender casos de emergencia derivando a los colaboradores según el caso clínico, a
C.	los centros hospitalarios correspondientes.
d.	Elaborar informes médicos para acciones administrativas del personal.
e.	Atender las necesidades médicas en casos de desastres naturales.
f.	Supervisar el control del stock de medicamentos y tramitar el requerimiento de
١.	medicinas e insumos médicos para el tratamiento de los pacientes.
g.	Diseñar y coordinar las diversas campañas preventivas de salud a favor de los
Э.	colaboradores de la UGEL.
h.	Elaborar informes de gestión y reportes analíticos sobre las actividades a su cargo
	para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
	Velar por mantener actualizada la información estadística de las consultas y
i.	acciones efectuadas relacionadas; a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos
	institucionales.
j.	Realizar otras funciones que le asigne el Jefe del Área.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Ámbito de la jurisdicción de la UGEL 04	
Duración del contrato	Del 22 de julio al 21 de octubre del 2016. Sujeto a renovación.	
Remuneración mensual	S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.	

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	02 de mayo del 2016	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	24 de junio al 08 de julio del 2016	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

PROCESO CAS Nº060-2016-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

CONVOCATORIA					
Publicación de la convocatoria en el Portal institucional. Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y en panel ubicado en Mesa de Partes de la entidad.	11 al 15 de julio del 2016	EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Presentación de Currículo Vitae (según Ficha de Datos) en la Mesa de Partes de la UGEL 04	13 al 15 de julio del 2016	EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO			
SELECCIÓN					
Evaluación de la Hoja de vida	18 de julio del 2016	COMITÉ DE EVALUACIÓN			
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional.	19 de julio del 2016	EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Entrevista Personal - Sede UGEL 04	20 de julio del 2016	COMITÉ DE EVALUACIÓN			
Publicación de resultado final en el Portal institucional de la UGEL 04	21 de julio del 2016	EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
SUSCR	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
Suscripción del Contrato	22 de julio del 2016	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS- EQUIPO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN			
Inicio de labores	22 de julio del 2016				

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyendo de esta manera:

Cada etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	45	60
ENTREVISTA	40 %	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio será de 75 puntos.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido 75 puntos como mínimo, será considerado **GANADOR** de la convocatoria.

PROCESO CAS Nº060-2016-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 75 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 01
- ✓ Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo № 02

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un file, ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso, sin lugar a reclamo alguno.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.